



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **ACE/204.01/19/EXPL/01**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18-09-2019 a las 13:08 horas.



## Servicios de explotación y mantenimiento de la "Presa del Puento de Santolea"

→ Valor estimado del contrato 180.118,4 EUR.

→ Importe 217.943,26 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 180.118,4 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de mantenimiento y reparación

→ Lugar de ejecución ES242 Teruel Término municipal de Castellote (Teruel).

→ Clasificación CPV

→ 71631460 - Servicios de inspección de represas.

→ 45259000 - Reparación y mantenimiento de instalaciones.

→ 50500000 - Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos, contenedores metálicos y maquinaria.

→ 65130000 - Explotación del suministro de agua.

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=9tped5EBxCN7h85%2Fpmmfsw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=9tped5EBxCN7h85%2Fpmmfsw%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ Consejo de Administración de Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 26 - Medio Ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.acuaes.com>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=3VPdGQCj5HwQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, 25-4ª planta

→ (28003) Madrid España

→ ES300

### Contacto

→ Teléfono 915986270

→ Fax 915350502

→ Correo Electrónico [contratacion@acuaes.com](mailto:contratacion@acuaes.com)

## Proveedor de Pliegos

→ Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

### Dirección Postal

→

## Proveedor de Información adicional

→ Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

### Dirección Postal

→

Agustín de Betancourt, 25-4ª planta  
→ (28003) Madrid España

Agustín de Betancourt, 25-4ª planta  
→ (28003) Madrid España

## Recepción de Ofertas

→ Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

### Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, 25-4ª planta  
→ (28003) Madrid España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 04/10/2019 a las 13:00

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de la documentación de las ofertas que deben ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

→ Apertura sobre oferta económica  
→ El día 12/11/2019 a las 09:15 horas

### Lugar

→ En el domicilio social de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.

### Dirección Postal

→ C/ Agustín de Betancourt, nº 25, 4ª planta  
→ (28003) Madrid España

Tipo de Acto : Público

## Otros eventos

### Evento de apertura de oferta técnica

→ Apertura sobre oferta técnica  
→ El día 15/10/2019 a las 09:15 horas

### Lugar

→ En el domicilio social de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.

### Dirección Postal

→ C/ Agustín de Betancourt, nº 25, 4ª planta  
→ (28003) Madrid España

Tipo de Acto : Público

### Apertura documentación administrativa

→ Apertura sobre administrativa  
→ El día 08/10/2019 a las 09:15 horas

### Lugar

→ En el domicilio social de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.

### Dirección Postal

→ C/ Agustín de Betancourt, nº 25, 4ª planta  
→

Tipo de Acto : Privado

## Objeto del Contrato: Servicios de explotación y mantenimiento de la "Presa del Puente de Santolea"

→ Valor estimado del contrato 180.118,4 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 217.943,26 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 180.118,4 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71631460 - Servicios de inspección de represas.

→ 45259000 - Reparación y mantenimiento de instalaciones.

→ 50500000 - Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos, contenedores metálicos y maquinaria.

→ 65130000 - Explotación del suministro de agua.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Término municipal de Castellote (Teruel).

→ Subentidad Nacional Teruel

→ Código de Subentidad Territorial ES242

Dirección Postal

→ España

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo ambiental - Conforme al apdo. 23 del Cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Particulares, todo el personal encargado de la ejecución de los trabajos (incluidos subcontratista) deberá recibir formación ambiental adecuada sobre explotación de presas

### Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No procede revisión de precios por la naturaleza de las prestaciones (apdo. 8 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Particulares).

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

### Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, su actividad tenga directa relación con el objeto del Contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales (los empresarios deberán contar con la habilitación profesional para la prestación objeto del Contrato, arts. 65.2 y 66.1 de la LCSP), no estén incurso en alguna de las prohibiciones para contratar del art. 71 de la LCSP, y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional por los medios especificados en el Pliego de Cláusulas Particulares, apdo. 2.5.1. Los documentos acreditativos del cumplimiento de requisitos previos especificados en el citado

apdo. deberán ser sustituidos inicialmente por el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme al modelo incorporado como Anejo II del citado Pliego. En caso de que varios empresarios concurren en U.T.E. se deberá aportar una declaración responsable por cada empresa participante.

- No prohibición para contratar - Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 71 de la LCSP y en la Orden MAM/2116/2007 . Los medios de prueba de la no concurrencia de una prohibición de contratar serán los indicados en el art. 85 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Conforme a lo establecido en el apdo. 2.5.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, el licitador deberá hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Conforme a lo establecido en el apdo. 2.5.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, el licitador deberá hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Experiencia en trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto de este contrato (mantenimiento y explotación de grandes presas, definidas en el artículo 3.1. del Reglamento Técnico de Seguridad de Presas y Embalses de 2 de marzo de 1996 y que tengan una altura sobre cimientos igual o superior a 30 metros), que se acreditará mediante la relación de los trabajos del mismo tipo o naturaleza, efectuados por el licitador en el curso de los últimos tres (3) años, avalados por certificados de buena ejecución, conforme a lo establecido en el apdo. 13 del Cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Particulares. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (63.041,44 €). Conforme a lo dispuesto en el art. 90.4 de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, teniendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica también se podrá acreditar por los medios relacionados en el apdo- 13 del Cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Particulares. La declaración responsable (DEUC) deberá incluir que cumple todas y cada una de las condiciones establecidas para ofertar y, en su caso, resultar adjudicatario del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de cláusulas particulares y demás documentación contractual, sin perjuicio de la acreditación de todos los requisitos exigidos en el mismo, en caso de resultar propuesto como adjudicatario del contrato y con carácter previo a tal adjudicación. La acreditación de la solvencia exigida, según lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por el R.D. 773/2015, de 28 de agosto también se podrá acreditar mediante la aportación de la documentación acreditativa de estar clasificado en el Grupo O (Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles), Subgrupo 3 (Conservación y mantenimiento de redes de agua y alcantarillado), Categoría 1 (Anualidad media inferior a 150.000 €). Conforme a lo establecido en la Disposición transitoria tercera del R.D. 773/2015, de 28 de agosto, la categoría A será equivalente a la categoría 1 exigida. Cuando se trate de empresas que concurren en UTE, la acreditación de dichos requisitos podrá alcanzarse mediante la acumulación de las solvencias alcanzadas por los distintos licitadores en la forma, condiciones y plazos referidos anteriormente.
- Medidas de gestión medioambiental - Conforme al apdo 13 del Cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Particulares, deberá indicar de las medidas de gestión medioambiental que el empresario aplicará al ejecutar el contrato, a cuyos efectos deberá exponer las medidas que adoptará para eliminar o reducir los impactos producidos por la actividad objeto del contrato. El cumplimiento de este requisito también podrá acreditarse con la presentación de copia del certificado de tener implantado un sistema de gestión de la calidad medio ambiental de conformidad con la norma UNE/EN/ISO 14001 expedido por organismo independiente acreditado. Cuando se trate de empresas que concurren en UTE, será suficiente que cumplan dichos requisitos uno de los miembros de la U.T.E.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Para la ejecución del contrato el licitador adjudicatario deberá disponer del personal con las características señaladas en el contrato-tipo anejo al Pliego de Cláusulas Particulares, que incluirá Delegado del contratista, Jefe de operación y mantenimiento y responsable de prevención de riesgos laborales.
- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - El licitador deberá indicar el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad, a cuyos efectos deberá acreditarse disponer de, al menos, una persona que se encargue del control de calidad y que cuente con formación de cualquier clase como técnico en control de calidad. Igualmente describirá las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad, siendo al menos necesaria la instauración

interna de un procedimiento de control de calidad. El cumplimiento de ambos requisitos también podrá acreditarse con la presentación de copia del certificado de tener implantado un sistema de gestión de la calidad de conformidad con la norma UNE/EN/ISO 9001 expedido por organismo independiente acreditado.

## Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios (importe neto de la cifra de negocios que figura en su Cuenta de Pérdidas y Ganancias) referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos es, como mínimo, una vez y media el valor anual medio del contrato, esto es, 135.088,80 €.

## Preparación de oferta

→ **Sobre** Número 1 Documentación administrativa (archivo electrónico)

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Evento de Apertura** Apertura documentación administrativa

→ **Descripción** Conforme a los apdos. 13 del Cuadro-resumen y 2.5.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, el sobre (archivo electrónico) número 1 deberá incluir la e documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (declaración responsable conforme al DEUC y declaración sobre grupo de empresas, conforme a los Anejos II y III del Pliego, y compromiso de constitución de la U.T.E., en su caso), firmados electrónicamente, con firma visible en el propio documento.

## Preparación de oferta

→ **Sobre** Número 2 Documentación técnica (archivo electrónico)

→ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ **Evento de Apertura** Evento de apertura de oferta técnica

→ **Descripción** El sobre número 2 (Oferta que incluye la documentación relativa a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor), incluirá la documentación de carácter técnico conforme a lo establecido en los apdos. 14 del Cuadro-resumen y 2.5.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

## Preparación de oferta

→ **Sobre** Número 3 oferta económica (archivo electrónico)

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Evento de Apertura** Apertura de la documentación de las ofertas que deben ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

→ **Descripción** Conforme a lo establecido en el apdo. 2.5.3 del Pliego de Cláusulas Particulares, el Sobre número 3 (Documentación de las ofertas que será valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), contendrá una oferta o proposición económica, en formato pdf, firmado electrónicamente, con firma visible en el propio documento, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015 por el licitador que se ajustará al modelo que figura en el Anejo IV del Pliego.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 80

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Criterios cualitativos dependientes de un juicio de valor

→ **Ponderación** : 20

→ **Cantidad Máxima** : 20

## Presentación de recursos

## Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**

### Dirección Postal

→ Avenida General Perón, 38, planta 8

→ (28020) Madrid España

## Subcontratación permitida

→ En los términos señalados en el apdo. 7 del Cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Particulares, el contratista adjudicatario podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación del contrato.

ID 0000004434864 | UUID 2019-326226 | SELLO DE TIEMPO FechaWed, 18 Sep 2019 13:08:18:680 CEST N.Serie  
102810047727612844696488427562193554572 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA  
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016